

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Orden de 13 de junio de 2019, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2019.

Mediante Orden de 19 de julio de 2018 (BOJA núm. 141, de 23 de julio de 2018) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería.

En el marco de la referida orden se regula una única línea de subvenciones y se especifica el régimen jurídico para su regulación.

Conforme dispone el artículo 5.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del cuadro resumen, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la cuantía máxima destinada a la línea de subvención se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que se indique en la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa. Por tanto, existiendo en la presente línea de subvenciones diferentes ámbitos funcionales de competitividad en virtud de lo establecido en el apartado 2.d) de su cuadro resumen, se procede en esta convocatoria a realizar la correspondiente distribución del crédito.

El pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, reunido en sesión ordinaria de 6 de marzo de 2019, acordó que «los criterios de distribución resultante de los créditos destinados a subvencionar, por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, programas de interés general con cargo a la asignación del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el año 2019 serán equivalentes, en todo caso y como mínimo, a las cuantías percibidas por cada comunidad autónoma y ciudad con estatuto de autonomía en el año 2018 tal y como figura en el Anexo III de este acuerdo». Así, y con el fin de disponer de mayor plazo para la presentación de solicitudes y la gestión del procedimiento, se realiza la presente convocatoria por el importe disponible actualmente en el presupuesto de la Comunidad Autónoma, con la previsión expresa de una cuantía adicional en los términos del artículo 5.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuantía adicional que se publicará una vez aprobado el crédito definitivo correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En su virtud, y tal como se establece en el preámbulo de la Orden de 19 de julio de 2018, de conformidad con los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto

Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 106/2019, de 15 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,

DISPONGO

Primero. Convocatoria y limitaciones presupuestarias.

1. Se convoca para el ejercicio 2019, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, la única línea de subvención regulada en el marco de la Orden de 19 de julio de 2018, de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, en la cuantía total máxima de 39.240.533,17 euros, con los importes que a continuación se especifican para cada ámbito funcional de competitividad y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

| Ámbito funcional de competitividad | Cuantía máxima (euros) | Posiciones presupuestarias |
|---|------------------------|---------------------------------|
| 1. Proyectos de inversión. | 7.088.523,66 | 1600180000 G/31G/78536/00 S0668 |
| 2. Programas de interés social – Infancia, familia y jóvenes. | 4.998.485,13 | 1600180000 G/31G/48536/00 S0668 |
| 3. Programas de interés social – Atención a la mujer. | 1.401.591,81 | 1600180000 G/31G/48536/00 S0668 |
| 4. Programas de interés social – Personas mayores. | 4.588.515,11 | 1600180000 G/31G/48536/00 S0668 |
| 5. Programas de interés social – Personas con discapacidad. | 3.857.976,17 | 1600180000 G/31G/48536/00 S0668 |
| 6. Programas de interés social – Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA. | 2.031.057,45 | 1600180000 G/31G/48536/00 S0668 |
| 7. Programas de interés social – Comunidad gitana. | 518.798,67 | 1600180000 G/31G/48536/00 S0668 |
| 8. Programas de interés social – Urgencia e inclusión social. | 13.651.666,44 | 1600180000 G/31G/48536/00 S0668 |
| 9. Programas de interés social – Lucha contra la intolerancia. Igualdad de trato y no discriminación. Garantía de los derechos, la no discriminación y la igualdad de trato de las personas LGTBI y sus familiares. | 197.901,97 | 1600180000 G/31G/48536/00 S0668 |
| 10. Programas de interés social – Intervención del voluntariado. | 906.016,76 | 1600180000 G/31G/48536/00 S0668 |
| Cuantía total máxima (euros) | 39.240.533,17 | |

2. La presente convocatoria se financia en su totalidad con crédito finalista del Estado, derivado de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (fondo S0668).

3. En todo caso, la concesión de las subvenciones previstas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

4. De acuerdo con lo estipulado en el artículo 5.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la presente línea de subvenciones, además de la cuantía total máxima indicada en la presente convocatoria se podrá disponer de una cuantía adicional de 6.122.729,03 euros cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria. La efectividad de esta cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito, previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda en un momento anterior, en cualquier caso, a la resolución de concesión de la subvención. La declaración de créditos disponibles, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no implicará la apertura de un plazo para la presentación de nuevas solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para adoptar y notificar la resolución.

5. Además, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5.5 de la mencionada Orden de 5 de octubre de 2015.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería, aprobadas mediante Orden de 19 de julio de 2018 (BOJA núm. 141, de 23 de julio de 2018).

Tercero. Actuaciones subvencionables.

1. Solo podrán financiarse en la presente convocatoria las actuaciones subvencionables definidas para cada ámbito de actuación en el anexo A de esta orden, de acuerdo con el apartado 2.a) del cuadro resumen de bases reguladoras.

2. En el desarrollo de la presente convocatoria, corresponde a la Consejería de Salud y Familias facilitar a la Dirección General de Servicios Sociales, en el marco de sus respectivas competencias, informe técnico de valoración de los programas correspondientes al ámbito de actuación «Programas de interés social – Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA», de conformidad con lo dispuesto en el cuadro resumen de las bases reguladoras.

Cuarto. Solicitudes y plazo de presentación.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales, y podrán presentarse en los lugares indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen aprobado mediante la Orden de 19 de julio de 2018. Preferentemente, las solicitudes se presentarán en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía:

https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/veauni_veaweb/faces/vi/procedimientos.xhtml.

Tanto la citada solicitud como el formulario de alegaciones, aceptación, reformulación, y presentación de documentos a los que se refiere la Orden de 19 de julio de 2018, anteriormente referida, se podrán obtener en la siguiente url: <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdady politicassociales.html>, en el portal de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la sede de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y en las sedes de sus correspondientes Delegaciones Territoriales.

2. La utilización del formulario Anexo I de solicitud tendrá carácter obligatorio, debiendo las entidades solicitantes ajustarse a los mismos, de acuerdo con el artículo 10 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto. Notificación y publicación.

1. De conformidad con el apartado 19 del cuadro resumen de las bases reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las entidades interesadas, y en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución

del procedimiento, se publicarán en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales.html>, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar indicado por las personas o entidades en sus solicitudes.

Sexto. Entrada en vigor.

La eficacia de la presente orden se producirá con la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, antes referida.

Sevilla, 13 de junio de 2019

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales
y Conciliación

ANEXO A

RELACIÓN DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES EN LA PRESENTE CONVOCATORIA (2019)

1. Proyectos de inversión.
 1. Obras de nueva construcción.
 2. Obras de construcción de continuidad. Se entiende por continuidad que hayan sido financiadas en alguna de las tres convocatorias anuales anteriores de subvenciones con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
 3. Obras de ampliación, adaptación y rehabilitación de centros necesarios para su puesta en funcionamiento y/o para la prestación a las personas usuarias de una atención adecuada y de calidad.
 4. Equipamiento de servicios o centros necesario para su puesta en funcionamiento y/o para la prestación a las personas usuarias de una atención adecuada y de calidad.
 5. Adquisición de vehículos adaptados y/o adaptación de vehículos.
2. Programas de interés social – Infancia, familias y jóvenes.
 1. Programas de promoción de relaciones familiares positivas mediante actuaciones preventivas y de intervención en casos de conflicto familiar.
 2. Programas para la prevención e intervención ante la violencia hacia la infancia.
 3. Programas para la promoción de la educación y calidad de vida infantil.
 4. Programas complementarios al acogimiento residencial en centros de protección de menores.
 5. Programas de atención inmediata a adolescentes y jóvenes en situación de dificultad social.
 6. Programas de inserción laboral de jóvenes en situación de dificultad social, con especial atención a quienes hayan estado bajo una medida de protección. Pisos asistidos o de emancipación para el alojamiento y manutención de jóvenes que provienen del sistema de protección de la Junta de Andalucía, así como su seguimiento y acompañamiento.

00157718

7. Programas de fomento de la colaboración familiar, el acogimiento familiar o la adopción para menores del sistema de protección. Los programas de sensibilización y captación de familias se dirigirán a la población en general para dar a conocer las medidas de integración familiar o colaboración familiar, o se realizarán de forma más especializada focalizados en perfiles específicos para menores con características especiales, dependiendo de las necesidades en cada una de las provincias de Andalucía.

8. Programas para la atención psicoterapéutica de menores del sistema de protección o procedentes del mismo.

9. Programas dirigidos a la promoción de la participación de la infancia en el diseño e implementación de las políticas públicas que les afecten.

10. Programas que fomenten la cultura emprendedora, la creación de empresas y el autoempleo entre la juventud.

11. Programas de atención social y educativos para la promoción de la salud y la transmisión de valores solidarios entre la juventud.

12. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de la infancia, familias y jóvenes.

3. Programas de interés social – Atención a la mujer.

1. Programas dirigidos a promover la salud integral de las mujeres.

2. Programas para la inserción sociolaboral de las mujeres.

3. Programas para la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres.

4. Programas relacionados con la explotación sexual y trata.

5. Programas para el empoderamiento de las mujeres en situación de riesgo o exclusión social.

6. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género de carácter general o que no se dirijan específicamente a alguno de los ámbitos contemplados en este cuadro resumen.

4. Programas de interés social – Personas mayores.

1. Programas que fomenten el envejecimiento activo, la promoción de la autonomía personal y la prevención de la dependencia.

2. Atención personal de carácter temporal a personas mayores en dificultad.

3. Servicios de acompañamiento para personas mayores solas.

4. Atención y cuidado personal en el domicilio y asistencia doméstica, incluidos suministros externos de comida y lavandería.

5. Atención social en centros de día y centros de noche.

6. Programas dirigidos a personas mayores con cargas familiares o que vivan solas o en situación de dependencia.

7. Programas dirigidos a personas mayores que vivan en grandes ciudades y en municipios del ámbito rural y que estén en situación de especial dificultad.

8. Programas dirigidos a personas mayores cuya capacidad jurídica está modificada judicialmente.

9. Programas de información, orientación y asesoramiento a personas mayores, así como programas de sensibilización de mejora de la imagen de las personas mayores.

10. Apoyo social, psicológico y jurídico a personas mayores por maltrato, violencia de género y discriminación por orientación sexual u otros motivos, así como su detección y prevención.

11. Programas de actuaciones dirigidos a pacientes de Alzheimer y otras demencias asociadas a la edad.

12. Programa de actividades culturales, de ocio y tiempo libre.

13. Fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.

14. Programas de formación y apoyo a familias y personas cuidadoras de personas mayores, incluidas las personas profesionales.

15. Programas de preparación a la jubilación.

16. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de las personas mayores.

5. Programas de interés social - Personas con discapacidad.

1. Atención integral: social, rehabilitadora y psicológica a las personas con discapacidad.

2. Promoción de la autonomía personal, prevención de la dependencia y vida independiente conforme al I Plan Andaluz de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

3. Atención a menores en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla conforme al plan de menores de 6 años.

4. Prevención de la exclusión social y discriminación de las personas con discapacidad.

5. Apoyo a entidades tutelares.

6. Atención e inclusión social de mujeres con discapacidad, empoderamiento, promoción de la igualdad, prevención de malos tratos y violencia de género.

7. Ocio y participación en actividades sociales, culturales y deportivas con presencia conjunta de personas con y sin discapacidad.

8. Información, orientación y asesoramiento a las personas con discapacidad y sus familiares.

9. Autonomía y accesibilidad en la comunicación de las personas con discapacidad.

10. Inserción social y laboral de personas con discapacidad.

11. Apoyo a las familias cuidadoras de personas con discapacidad.

12. Transporte y movilidad puerta a puerta de personas con discapacidad.

13. Autonomía personal a través de la utilización de tecnologías, productos o servicios relacionados con la información y la comunicación u otros servicios que faciliten dicha autonomía personal, su permanencia en el domicilio y su entorno social y familiar, incluidos aquéllos relacionados con la accesibilidad de cualquier tipo a entornos, servicios y productos.

14. Servicios transitorios de alojamiento de familias desplazadas por motivos médicos y en periodos de convalecencia.

15. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de las personas con discapacidad.

6. Programas de interés social – Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA.

1. Programas dirigidos a la prevención de las adicciones.

2. Programas dirigidos a la rehabilitación e incorporación social de personas con adicciones.

3. Programas dirigidos a la reducción de daños de personas con adicciones.

4. Programas de mantenimiento de viviendas para personas con VIH-SIDA.

5. Programas de apoyo biopsicosocial para personas con VIH-SIDA.

6. Programas asistenciales y de seguimiento de la adherencia al tratamiento para personas con VIH-SIDA.

7. Programas de prevención y control del VIH-SIDA.

8. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de las adicciones y personas con VIH-SIDA.

7. Programas de interés social – Comunidad gitana.

1. Acciones de intermediación con familias gitanas en situación de exclusión social o vulnerabilidad, destinadas al fomento de la escolarización, prevención del absentismo y el abandono escolar, así como de sensibilización para la continuidad del proceso educativo en educación secundaria y superior.

2. Acciones de mediación para el tránsito en la incorporación a viviendas normalizadas de personas residentes en núcleos chabolistas o procedentes de infravivienda por medio de acompañamiento y seguimiento socioeducativo, desde la coordinación de Servicios Sociales Comunitarios.

3. Formación, capacitación e inserción sociolaboral.

4. Actividades de promoción y fomento de la cultura gitana en Andalucía, así como divulgación de los valores de la interculturalidad y animación sociocultural.

5. Actividades que favorezcan la convivencia intercultural con población no gitana a través del deporte.

6. Actividades de promoción de la mujer gitana, mediante acciones de sensibilización dirigidas a garantizar la igualdad de trato y no discriminación desde todos los ámbitos de intervención.

7. Actividades que fomenten la detección, sensibilización y prevención de la violencia de género en mujeres de etnia gitana, así como el diseño e implementación de acciones de sensibilización y prevención para hombres de etnia gitana.

8. Actuaciones formativas sobre violencia de género y comunidad gitana destinadas a agentes sociales de la comunidad, instituciones y profesionales del ámbito de la protección social.

9. Prevención de las conductas antigitanas.

10. Programas orientados a la promoción y educación para la salud de la población gitana, con especial incidencia en las mujeres, que favorezcan la reducción de las desigualdades en salud respecto a la población general.

11. Programas orientados al empoderamiento de mujeres gitanas como agentes de promoción integral de la salud y formación en mediación intercultural de profesionales sanitarios.

12. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de la comunidad gitana.

8. Programas de interés social – Urgencia e inclusión social.

1. Programas de urgencia.

1. Programas destinados a la cobertura de bienes de primera necesidad de las personas y familias más necesitadas mediante: comedores sociales; entrega de alimentos, ropa y productos de higiene; ayuda para el pago de recibos de suministros, transporte público y gastos sanitarios; así como aquellos gastos de las familias más vulnerables con hijas e hijos a cargo, derivados de su escolarización (financiación de libros, uniformes y material escolar y gastos de comedor y transporte escolar).

2. Programas de mediación, apoyo y asesoramiento para las personas y familias más vulnerables con el fin de prevenir la exclusión residencial que pueda derivar en situaciones de extrema necesidad. Se contemplan actuaciones de acompañamiento social a familias en actuaciones de realojamiento o de acceso a vivienda normalizada, el pago de recibos de alquileres y de estancias cortas en alojamientos (hostales, pensiones, otros) y la mediación para el alquiler de viviendas.

2. Programas de acceso al empleo para personas en situación o en riesgo de exclusión social de carácter general o que no se dirijan específicamente a alguno de los ámbitos contemplados en este cuadro resumen.

3. Personas inmigrantes.

1. Programas de salud sexual y reproductiva.

2. Programas que supongan la realización de talleres de formación y el diseño de materiales con el fin de erradicar la mutilación genital.

3. Programas de información y orientación a la población inmigrante para facilitar su proceso de integración en la sociedad andaluza.

4. Programas de formación, capacitación e inserción sociolaboral.
 5. Programas de intermediación en el acceso a la vivienda normalizada.
 6. Programas de acogida integral para la atención de las necesidades básicas de personas inmigrantes en situación de vulnerabilidad que incluyan la creación o mantenimiento de plazas de acogida que proporcionen recursos de alojamiento y manutención.
 7. Programas de apoyo al alojamiento temporal en zonas donde se desarrollan campañas agrícolas de temporada, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades específicas de hombres y mujeres.
 8. Programas para la realización de actuaciones dirigidas a mejorar las condiciones de vida de las personas inmigrantes instaladas en asentamientos chabolistas.
 9. Programas para la mediación social e intercultural en los ámbitos educativo, sanitario y comunitario.
 10. Programas que promuevan la sensibilización, la igualdad de oportunidades, la lucha contra el racismo y la xenofobia y la convivencia intercultural en barrios con una presencia significativa de población inmigrante.
4. Personas emigrantes españolas y retornadas.
 1. Programas de información y asesoramiento integral a las personas andaluzas que pretenden desplazarse a otros países y para las personas inmigrantes retornadas.
 2. Programas que favorezcan la formación, capacitación y la inserción sociolaboral de las personas emigrantes y retornadas.
 5. Personas sin hogar.
 1. Dispositivos de acogida, que incluyan pernocta.
 2. Programas de atención que sigan la metodología de intervención que garanticen la vivienda lo primero.
 3. Programas de pisos de transición a la autonomía para mujeres sin hogar.
 4. Programas de pisos de transición a la autonomía para jóvenes sin hogar.
 5. Programas para atención a personas sin hogar en situación de dependencia.
 6. Centros de día.
 7. Establecimiento de equipos multidisciplinares de trabajo en la calle de atención integral que favorezcan el acceso a los sistemas públicos de protección social y que actúen en coordinación con el conjunto de la red de recursos, de carácter público o privado.
 8. Programas que potencien el desarrollo personal y la inclusión social mediante actividades de ocio y cultura en espacios normalizados.
 6. Personas reclusas y ex-reclusas.
 1. Programas de atención social dirigidos a personas reclusas, ex-reclusas y sometidas a medidas alternativas.
 2. Programas de pisos de transición a la autonomía para personas ex-reclusas.
 3. Programas que favorezcan la formación, capacitación e inserción sociolaboral de las personas reclusas, ex-reclusas y sometidas a medidas alternativas.
 7. Apoyo a proyectos sociales innovadores dirigidos a mejorar la integración y la cohesión social de las personas que se encuentran en riesgo o en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social.
 8. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de la urgencia y la inclusión social.
 9. Programas de interés social – Lucha contra la intolerancia. Igualdad de trato y no discriminación. Garantía de los derechos, la no discriminación y la igualdad de trato de las personas LGTBI y sus familiares.
 1. Programas destinados a reforzar la atención y orientación a víctimas de discriminación, odio e intolerancia.

2. Programas destinados a fomentar la tolerancia, la no discriminación y la prevención de la intolerancia.

3. Campañas de prevención en materia de no discriminación a personas LGTBI y sus familiares en el ámbito de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, para garantizar los derechos, la no discriminación y la igualdad de trato de las personas LGTBI y sus familiares en Andalucía, así como de la Ley 2/2014, de 8 de julio, integral para la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de las personas transexuales en Andalucía.

4. Programas de formación en enfoque integrado de género en el ámbito de las personas LGTBI y sus familiares y en el ámbito general de la lucha contra la intolerancia, igualdad de trato y no discriminación.

10. Programas de interés social – Intervención del voluntariado.

1. Programas de formación específica llevados a cabo por entidades de voluntariado dirigidos a personas voluntarias y/o entidades de voluntariado sobre temas relacionados con el área de actuación de la entidad solicitante, como la atención a personas sin apoyo familiar con enfermedades crónicas y/o larga duración en hospitales, centros residenciales o servicios domiciliarios, atención de familias con necesidades especiales de atención integral, personas sin hogar y sin alojamiento digno, personas con discapacidad, personas mayores, menores, programas de estancias temporales, apoyo y descanso para familiares cuidadores, acompañamiento y/o entretenimiento durante el ingreso hospitalario de personas mayores, personas con discapacidad o menores, programas dirigidos a mujeres, jóvenes, personas reclusas, ex-reclusas y sometidas a medidas alternativas, atención a personas VIH-SIDA, jóvenes en situación de dificultad social que hayan estado bajo una medida de protección, familias que se encuentran en situación de especial dificultad, personas en situación o en riesgo de exclusión, población gitana, personas migrantes, o cualquier otro colectivo objeto de atención de la entidad solicitante.

2. Programas de formación específica llevados a cabo por entidades de voluntariado dirigidos a personas voluntarias y/o entidades de voluntariado que trabajen en programas para la transmisión de valores solidarios, de no discriminación, odio e intolerancia, así como para la prevención de delitos relacionados con todas las formas de violencia contra las mujeres, para la protección integral de sus víctimas, programas dirigidos a facilitar la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar, programas que fomenten la cultura emprendedora, la creación de empresas y el autoempleo, así como cualquier otro programa de formación del voluntariado desarrollado en el ámbito de actuación de la entidad solicitante.

3. Programas desarrollados por entidades de voluntariado que consistan en una intervención directa llevada a cabo por personas voluntarias sobre los colectivos objeto de atención de la entidad solicitante.

4. Campañas llevadas a cabo por entidades de voluntariado y en las que participen personas voluntarias, destinadas a la promoción y sensibilización de la ciudadanía andaluza sobre situaciones que se dan en nuestra sociedad relacionadas con materias de voluntariado y/o con la educación en valores solidarios, de igualdad, de no discriminación, de no violencia y de integración social, así como campañas que promuevan la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y cualquier otro tipo de campaña de sensibilización y fomento de la acción voluntaria dentro del ámbito de actuación de la entidad solicitante.

5. Campañas llevadas a cabo por entidades de voluntariado y en las que participen personas voluntarias, destinadas a la promoción y sensibilización de la ciudadanía andaluza sobre las situaciones de determinados colectivos objeto de atención: familias que convivan con personas con necesidades especiales de cuidado, personas con discapacidad, situación de las personas sin hogar y sin alojamiento digno, mujeres, situación de las personas reclusas, ex-reclusas y sometidas a medidas alternativas, personas mayores, atención social y sanitaria dirigida a personas con adicciones, personas con VIH-SIDA,

menores, jóvenes en situación de dificultad social que hayan estado bajo una medida de protección, personas en situación o en riesgo de exclusión, población gitana, personas desempleadas de larga duración, personas migrantes, víctimas de delitos relacionados con la violencia contra las mujeres o cualquier otro colectivo objeto de atención de la entidad solicitante.

6. Encuentros destinados a la creación de foros de debate para todas aquellas personas y entidades que son protagonistas de la acción voluntaria en Andalucía, así como jornadas técnicas destinadas a la coordinación de las actividades de voluntariado en las que participen personas voluntarias y/o entidades de voluntariado cualquiera que sea el colectivo destinatario.

7. Programas de formación en materia de enfoque integrado de género en el ámbito de la intervención del voluntariado.

(Página 1 de 16)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN



MINISTERIO DE
SANIDAD, CONSUMO Y
BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. (Código procedimiento: 14580)

LINEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTOS DE INVERSIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- DENOMINACIÓN DE LA INVERSIÓN:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

| 1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE | | | | | | | |
|---|-----------------|---------------------|------------|---------|------------|--|--------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | | | | | | SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | DNI/NIE/NIF: |
| DOMICILIO: | | | | | | | |
| TIPO VÍA: | NOMBRE VÍA: | | | | | | |
| NÚMERO: | LETRA: | KM. EN LA VÍA: | BLOQUE: | PORTAL: | ESCALERA: | PLANTA: | PUERTA: |
| TELÉFONO FIJO: | TELÉFONO MOVIL: | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | |
| ENTIDAD DE POBLACIÓN: | | | MUNICIPIO: | | PROVINCIA: | PAÍS: | CÓD. POSTAL: |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: | | | | | | SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | DNI/NIE/NIF: |
| TELÉFONO FIJO: | TELÉFONO MOVIL: | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | |

| 2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN | | | | | | | |
|---|-------------------|---------------------|------------|---------|------------|--------------------|--------------|
| Marque sólo una opción. | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica: | | | | | | | |
| DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1) | | | | | | | |
| TIPO DE VÍA: | NOMBRE DE LA VÍA: | | | | | | |
| NÚMERO: | LETRA: | KM EN LA VÍA: | BLOQUE: | PORTAL: | ESCALERA: | PLANTA: | PUERTA: |
| ENTIDAD DE POBLACIÓN: | | | MUNICIPIO: | | PROVINCIA: | PAÍS: | CÓD. POSTAL: |
| NÚMERO TELÉFONO: | NUMERO MÓVIL: | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | |
| <input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. | | | | | | | |
| En tal caso: | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/ Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. | | | | | | | |
| Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. | | | | | | | |
| Correo electrónico: | | | | | | Nº teléfono móvil: | |

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html>, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.



002622/2D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 16)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código Postal:

4 DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante y ejecutantes, en su caso:

- 1. Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria.
- 2. Se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia la documentación exigida en las bases reguladoras.
- 3. Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- 4. No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- 5. No ha solicitado u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, en el tramo estatal, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, en el presente ejercicio.
- 6. Ha solicitado u obtenido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, en el tramo estatal, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, en el presente ejercicio.
- 7. No ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
- 8. Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

| Fecha/Año | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional | Importe/Concepto |
|-----------|---|------------------|
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |

Concedidas

| Fecha/Año | Administración / Ente público o privado, nacional o internacional | Importe/Concepto |
|-----------|---|------------------|
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |
| | | € |

Otra/s (especificar):

5 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

| | Documento |
|----|-----------|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |

002622/2D

00157718



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 16)

ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES (Continuación)

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

| | Documento | Consejería/Agencia y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó* (nº. expediente) |
|----|-----------|-----------------------------|---------------------------------|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

| | Documento | Administración Pública y Órgano | Fecha emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (nº. expediente) |
|----|-----------|---------------------------------|------------------------------|--|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

002622/2D

00157718



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 16)

ANEXO I

6

DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

6.9 Sistemas de calidad:

002622/2D

00157718

ANEXO I

(Página 7 de 16)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

| 6 | DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación) |
|---------------------|---|
| 6.11 | Descripción de los objetivos generales y objetivos específicos que se persiguen con el proyecto de inversión: |
| Objetivos generales | Objetivos específicos |
| Objetivo general | Correspondencia con las prioridades establecidas en los Planes Locales de Inclusión (si los hubiera) |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |
| Objetivo general | |

002622/2D

00157718



ANEXO I

(Página 8 de 16)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

| 6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación) | | | | | |
|---|---|-------------|----------------------|---|--|
| 6.12 Descripción de las actividades y su planificación temporal | Objetivo Específico Coincidente con apdo. 6.11 | Actividades | Resultados esperados | Indicadores de consecución de los objetivos específicos | Espacio temporal F. Inicio/F. Final |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

002622/2D

00157718

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 9 de 16)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)**6.13 PRESUPUESTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN.**

| Conceptos | Precio unitario | Nº unidades | Importe total |
|--|-----------------|-------------|---------------|
| - Construcción, adaptación, rehabilitación y ampliación de edificios | | | |
| - Certificaciones | | | |
| - Proyectos de obra | | | |
| - Licencias municipales | | | |
| - Honorarios profesionales | | | |
| - Instalaciones e intervenciones para la mejora energética | | | |
| - Equipamientos | | | |
| - Maquinaria | | | |
| - Mobiliario y enseres | | | |
| - Equipos informáticos | | | |
| - Electrodomésticos | | | |
| - Elementos de transporte | | | |
| - Adquisición de vehículos adaptados | | | |
| - Adaptación de vehículos | | | |
| - Gastos de auditoría (Para entidades que opten por esta modalidad de justificación) (máx. 5%) | | | |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | |
| IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES | | | |
| IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD | | | |
| IMPORTE SOLICITADO A LA C.I.P.S. | | | |

6.14. Subcontrataciones previstas (Máx. 50% del presupuesto total)

| Descripción | Partidas del presupuesto (6.13) a las que afecta | Coste previsto |
|-------------|--|----------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

6.15. Acuerdos de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas para la ejecución del proyecto de inversión

002622/2D

00157718

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 10 de 16)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12.A DEL CUADRO RESUMEN****7.1. Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes. (0-60 puntos)**

Criterio 7.1.1. Implantación de la entidad: Se valorará por orden decreciente el ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (0-17 puntos), conforme a los siguientes subcriterios:

A) Ámbito de las actuaciones realizadas por la entidad (0-10 puntos).

B) Número de personas y/o entidades socias y afiliadas (0-7 puntos).

Criterio 7.1.2. Adecuación de recursos humanos: Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos (0-25 puntos), conforme a los siguientes subcriterios:

A) Naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación (0-4 puntos):

- N.º total de personas trabajadoras en plantilla:

- N.º total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido:.....

- N.º total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se han incorporado durante el último año:

B) El empleo de personas con discapacidad conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (0-4 puntos):

- N.º total de personas trabajadoras con discapacidad:

C) El empleo de personas en situación de exclusión social, conforme a lo previsto en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre (0-4 puntos).

- N.º total de personas trabajadoras en situación de exclusión social:

D) Empleo de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración (0-4 puntos).

E) La existencia de planes de igualdad en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (0-6 puntos).

002622/2D

00157718

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 11 de 16)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

Criterio 7.1.3. Antigüedad: Se valorarán los años de antigüedad de la entidad desde su constitución (0-8 puntos).

Fecha de constitución de la entidad:.....

Criterio 7.1.4. Composición paritaria de la Junta Directiva o Patronato (0-5 puntos)

- Nº total de componentes de la Junta Directiva o Patronato:

- Nº de mujeres:

- Nº de hombres:

Criterio 7.1.5. Calidad en la gestión de la entidad: Se valorará que la entidad esté comprometida formalmente por sus órganos de gobierno en incorporar en su gestión valores, principios y criterios de calidad, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de gestión de calidad o mediante procesos de autoevaluación, formación y mejora continua de forma periódica. (0-5 puntos)

7.2. Proyecto de inversión a realizar(0-40 puntos)

Criterio 7.2.1. Contenido técnico del proyecto de inversión a realizar y su adecuación al objetivo propuesto (0-20 puntos).

A) Evaluación de la necesidades de las personas o grupos en que se integran:

B) Determinación de los objetivos del proyecto de inversión:

002622/2D

00157718

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 12 de 16)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

7.2. Proyecto de inversión a realizar(0-40 puntos) (Continuación)

Criterio 7.2.1. Contenido técnico del proyecto de inversión a realizar y su adecuación al objetivo propuesto (0-20 puntos). (Continuación)

C) Descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar:

D) Calendario de realización:

E) Indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la entidad:

F) Integración de la perspectiva de género:

G) Ejecución del proyecto en varias fases o anualidades:

002622/2D

00157718

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 13 de 16)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

7.2. Proyecto de inversión a realizar(0-40 puntos) (Continuación)

Criterio 7.2.2. Adecuación del presupuesto del proyecto de inversión a realizar (0-20 puntos):

A) Adecuación del presupuesto presentado por la entidad para la realización del proyecto de inversión (incluyendo criterios medioambientales):

B) Coste medio por persona usuaria:

C) Cofinanciación con fondos propios:

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA, FIRMA Y SELLO

Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la ayuda para la propuesta por importe de euros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

002622/2D

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 0 | 1 | 0 | 2 | 5 | 8 | 4 | 9 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

00157718

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 14 de 16)

ANEXO I

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- Los datos personales que figuran en esta solicitud serán tratados por la Dirección General de Servicios Sociales, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Esta Dirección General de Servicios Sociales es el organismo responsable del tratamiento de los datos, necesario para determinar el derecho a la concesión del objeto solicitado, y que se fundamenta en la habilitación legal que le atribuye la competencia de la gestión de subvenciones, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- En cualquier momento, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 a 18 de la citada Ley Orgánica 3/2018, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición sobre los datos tratados ante el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002622/2D

00157718

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 15 de 16)

ANEXO I

Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social
Zonas Desfavorecidas

| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA |
|--------|-----------|-----------------------------|--|
| 040131 | ALMERÍA | Almería (capital) | ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS |
| 040132 | ALMERÍA | Almería (capital) | EL PUCHE |
| 040133 | ALMERÍA | Almería (capital) | FUENTECICA-QUEMADERO |
| 040134 | ALMERÍA | Almería (capital) | LA CHANCA-PESCADERÍA |
| 049021 | ALMERÍA | Ejido (El) | EL EJIDO CENTRO |
| 049022 | ALMERÍA | Ejido (El) | LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN |
| 049023 | ALMERÍA | Ejido (El) | PAMPANICO (100 VIVIENDAS) |
| 049031 | ALMERÍA | Mojonera (La) | VENTA DEL VISO |
| 040661 | ALMERÍA | Níjar | EL BARRANQUETE |
| 040791 | ALMERÍA | Roquetas de Mar | CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS |
| 041021 | ALMERÍA | Vicar | LA GANGOSA-VISTASOL |
| 110041 | CÁDIZ | Algeciras | ZONA SUR ALGECIRAS |
| 110061 | CÁDIZ | Arcos de la Frontera | ARCOS DE LA FRONTERA-SUR |
| 110062 | CÁDIZ | Arcos de la Frontera | JÉDULA |
| 110071 | CÁDIZ | Barbate | MONTARAZ |
| 110121 | CÁDIZ | Cádiz (capital) | BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO |
| 110122 | CÁDIZ | Cádiz (capital) | BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO |
| 110151 | CÁDIZ | Chiclana de la Frontera | CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA) |
| 110201 | CÁDIZ | Jerez de la Frontera | DIST. OESTE (PICADUEÑAS) |
| 110202 | CÁDIZ | Jerez de la Frontera | DISTRITO OESTE JEREZ |
| 110203 | CÁDIZ | Jerez de la Frontera | DISTRITO SUR JEREZ |
| 110221 | CÁDIZ | Línea de la Concepción (La) | BARRIADA EL JUNQUILLO |
| 110222 | CÁDIZ | Línea de la Concepción (La) | LA ATUNARA |
| 110231 | CÁDIZ | Medina Sidonia | BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN |
| 110271 | CÁDIZ | Puerto de Santa María (El) | BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA |
| 110291 | CÁDIZ | Puerto Serrano | BARRIADA GUADALETE |
| 110311 | CÁDIZ | San Fernando | BARRIADA BAZÁN |
| 110331 | CÁDIZ | San Roque | BDA. DE PUENTE MAYORGA |
| 110321 | CÁDIZ | Sanlúcar de Barrameda | BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO |
| 140071 | CÓRDOBA | Baena | BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA |
| 140211 | CÓRDOBA | Córdoba (capital) | BARRIADA LAS PALMERAS |
| 140212 | CÓRDOBA | Córdoba (capital) | DISTRITO SUR CORDOBA |
| 140213 | CÓRDOBA | Córdoba (capital) | LAS MORERAS |
| 140491 | CÓRDOBA | Palma del Río | BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO |
| 140521 | CÓRDOBA | Peñarroya-Pueblonuevo | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO |
| 140561 | CÓRDOBA | Puente Genil | BDA. POETA JUAN REJANO, C. FRANCISCO DE QUEVEDO-PUENTE GENIL |
| 140562 | CÓRDOBA | Puente Genil | BAILÉN |
| 180221 | GRANADA | Atarfe | BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA |
| 180231 | GRANADA | Baza | CUEVAS DE BAZA |
| 180791 | GRANADA | Fuente Vaqueros | BARRIO DE SANTA ANA |
| 180871 | GRANADA | Granada (capital) | DISTRITO NORTE DE GRANADA |
| 180872 | GRANADA | Granada (capital) | SANTA ADELA |
| 180891 | GRANADA | Guadix | CUEVAS DE GUADIX |
| 180981 | GRANADA | Huésca | BARRIO DE LAS CUEVAS |
| 181051 | GRANADA | Iznalloz | BARRIO DE LA PEÑA |
| 181221 | GRANADA | Loja | ALCAZABA Y ALFAGUARA |
| 181401 | GRANADA | Motril | HUERTA CARRASCO |
| 181402 | GRANADA | Motril | SAN ANTONIO-ANCHA |
| 181403 | GRANADA | Motril | VARADERO-SANTA ADELA |
| 181581 | GRANADA | Pinos Puente | BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA |

002622/2D

00157718

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 16 de 16)

ANEXO I

| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA |
|--------|-----------|------------------------------|--|
| 210051 | HUELVA | Almonte | BARRIO OBRERO DE ALMONTE |
| 210251 | HUELVA | Cortegana | BARRIO ERITA |
| 210411 | HUELVA | Huelva (capital) | DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL) |
| 210412 | HUELVA | Huelva (capital) | DISTRITO V (EL TORREJON) |
| 210413 | HUELVA | Huelva (capital) | DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS) |
| 210414 | HUELVA | Huelva (capital) | LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS |
| 210421 | HUELVA | Isla Cristina | BARRIADA DEL ROCÍO |
| 210491 | HUELVA | Minas de Riotinto | ALTO DE LA MESA |
| 210521 | HUELVA | Nerva | LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ |
| 230051 | JAÉN | Andújar | POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR |
| 230101 | JAÉN | Bailén | BARRIOS PAQUITA TORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES |
| 230121 | JAÉN | Beas de Segura | BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO |
| 230241 | JAÉN | Carolina (La) | BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA |
| 230391 | JAÉN | Guarromán | GUARROMÁN |
| 230501 | JAÉN | Jaén (capital) | BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA |
| 230502 | JAÉN | Jaén (capital) | POLÍGONO EL VALLE |
| 230551 | JAÉN | Linares | BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO |
| 230552 | JAÉN | Linares | CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA |
| 230701 | JAÉN | Pozo Alcón | BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ |
| 230921 | JAÉN | Úbeda | BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS |
| 230971 | JAÉN | Villanueva del Arzobispo | VILLANUEVA DE ARZOBISPO |
| 290121 | MÁLAGA | Álora | ÁLORA |
| 290671 | MÁLAGA | Málaga (capital) | CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS |
| 290672 | MÁLAGA | Málaga (capital) | DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS-EL TORCAL |
| 290673 | MÁLAGA | Málaga (capital) | LA CORTA |
| 290674 | MÁLAGA | Málaga (capital) | MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS |
| 290675 | MÁLAGA | Málaga (capital) | MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL |
| 290676 | MÁLAGA | Málaga (capital) | PALMA-PALMILLA |
| 290691 | MÁLAGA | Marbella | LAS ALBARIZAS |
| 290841 | MÁLAGA | Ronda | DEHESA EL FUERTE-RONDA |
| 299011 | MÁLAGA | Torremolinos | TORREMOLINOS NORTE |
| 290941 | MÁLAGA | Vélez-Málaga | CASAS DE LA VÍA |
| 290942 | MÁLAGA | Vélez-Málaga | CUESTA DEL VISILLO |
| 290943 | MÁLAGA | Vélez-Málaga | LA GLORIA |
| 290944 | MÁLAGA | Vélez-Málaga | PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA |
| 410041 | SEVILLA | Alcalá de Guadaíra | ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA |
| 410211 | SEVILLA | Camas | LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO |
| 410341 | SEVILLA | Coria del Rio | BDA. DEL LUCERO |
| 410381 | SEVILLA | Dos Hermanas | IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRAVALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL, CERRO BLANCO |
| 410551 | SEVILLA | Lora del Rio | BARRIO LAS VIÑAS |
| 410651 | SEVILLA | Morón de la Frontera | EL RANCHO |
| 410691 | SEVILLA | Palacios y Villafranca (Los) | LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA |
| 410861 | SEVILLA | San Juan de Aznalfarache | BDA. SANTA ISABEL |
| 410911 | SEVILLA | Sevilla (capital) | BDA. EL CEREZO |
| 410912 | SEVILLA | Sevilla (capital) | LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE |
| 410913 | SEVILLA | Sevilla (capital) | POLIGONO NORTE-EL VACIE |
| 410914 | SEVILLA | Sevilla (capital) | POLIGONO SUR DE SEVILLA |
| 410915 | SEVILLA | Sevilla (capital) | TORREBLANCA DE LOS CAÑOS |
| 410916 | SEVILLA | Sevilla (capital) | TRES BARRIOS-AMATE |

002622/2D

00157718

(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

MINISTERIO DE
SANIDAD, CONSUMO Y
BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. (Código procedimiento: 14580)

LINEA DE SUBVENCIÓN: PROYECTOS DE INVERSIÓN

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

| 1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE | | | | | | | | | | |
|---|--------|-----------------|------------|---------------------|-----------|--|---------|--------------|--------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | | | | | | SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | | DNI/NIE/NIF: | | |
| DOMICILIO: | | | | | | | | | | |
| TIPO VÍA: | | NOMBRE VÍA: | | | | | | | | |
| NÚMERO: | LETRA: | KM. EN LA VÍA: | BLOQUE: | PORTAL: | ESCALERA: | PLANTA: | PUERTA: | | | |
| TELÉFONO FIJO: | | TELÉFONO MOVIL: | | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | | |
| ENTIDAD DE POBLACIÓN: | | | MUNICIPIO: | | | PROVINCIA: | | PAÍS: | CÓD. POSTAL: | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: | | | | | | SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | | DNI/NIE/NIF: | | |
| TELÉFONO FIJO: | | TELÉFONO MOVIL: | | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | | |

| 2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN | |
|--|--|
| Nº Expediente: | |
| | |



002622/2/A02D



| 3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN | |
|--|--|
| Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido: | |
| <input type="checkbox"/> | CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. |
| <input type="checkbox"/> | CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. |
| <input type="checkbox"/> | DESESTIMADA. |
| <input type="checkbox"/> | DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente. |

00157718



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

ACEPTO la subvención propuesta.

DESISTO de la solicitud.

REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos: **(LA REFORMULACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE ADJUNTANDO CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADO EL APARTADO 6 DEL ANEXO I)**

.....

.....

.....

.....

ALEGO lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

Otra/s (especificar) :

.....

4 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES

Presento la siguiente documentación:

| | Documento |
|----|-----------|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |
| 6 | |
| 7 | |
| 8 | |
| 9 | |
| 10 | |
| 11 | |
| 12 | |

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

| Documento | Consejería/Agencia y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó* (nº, expediente) |
|-----------|-----------------------------|---------------------------------|---|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

002622/2/A02D

00157718



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

| 4 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES (Continuación) | | | |
|---|---------------------------------|------------------------------|--|
| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES | | | |
| Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos: | | | |
| Documento | Administración Pública y Órgano | Fecha emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (nº. expediente) |
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |

| 5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, FIRMA Y SELLO | |
|---|--|
| DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. | |
| En a de de | |
| LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE | |
| Fdo.: | |

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALESCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 0 | 1 | 0 | 2 | 5 | 8 | 4 | 9 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- Los datos personales que figuran en esta solicitud serán tratados por la Dirección General de Servicios Sociales, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Esta Dirección General de Servicios Sociales es el organismo responsable del tratamiento de los datos, necesario para determinar el derecho a la concesión del objeto solicitado, y que se fundamenta en la habilitación legal que le atribuye la competencia de la gestión de subvenciones, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- En cualquier momento, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 a 18 de la citada Ley Orgánica 3/2018, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición sobre los datos tratados ante el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002622/2/A02D

00157718



(Página 1 de 19)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

MINISTERIO DE
SANIDAD, CONSUMO Y
BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. (Código procedimiento: 14580)

LINEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMAS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

- DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

- TIPOLOGÍA DE ENTIDAD SOLICITANTE:

de de de (BOJA nº de fecha)

| 1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE | | | | | | | |
|---|-----------------|---------------------|---------|------------|-----------|---|--------------|
| APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | | | | | | SEXO: | DNI/NIE/NIF: |
| | | | | | | <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | |
| DOMICILIO: | | | | | | | |
| TIPO VÍA: | NOMBRE VÍA: | | | | | | |
| NÚMERO: | LETRA: | KM. EN LA VÍA: | BLOQUE: | PORTAL: | ESCALERA: | PLANTA: | PUERTA: |
| TELÉFONO FIJO: | TELÉFONO MOVIL: | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | |
| ENTIDAD DE POBLACIÓN: | | MUNICIPIO: | | PROVINCIA: | PAÍS: | COD. POSTAL: | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: | | | | | | SEXO: | DNI/NIE/NIF: |
| | | | | | | <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | |
| TELÉFONO FIJO: | TELÉFONO MOVIL: | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | |

| 2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN | | | | | | | |
|--|-------------------|---------------------|------------|---------|--------------|--------------------|---------|
| Marque sólo una opción. | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica: | | | | | | | |
| DOMICILIO NOTIFICACIONES: (Cumplimentar únicamente en el caso de que no coincida con el indicado en el apartado 1) | | | | | | | |
| TIPO DE VÍA: | NOMBRE DE LA VÍA: | | | | | | |
| NÚMERO: | LETRA: | KM EN LA VÍA: | BLOQUE: | PORTAL: | ESCALERA: | PLANTA: | PUERTA: |
| ENTIDAD DE POBLACIÓN: | MUNICIPIO: | | PROVINCIA: | PAÍS: | COD. POSTAL: | | |
| NUMERO TELÉFONO: | NUMERO MÓVIL: | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | | |
| <input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía. | | | | | | | |
| En tal caso: | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@. | | | | | | | |
| <input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. | | | | | | | |
| Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. | | | | | | | |
| Correo electrónico: | | | | | | Nº teléfono móvil: | |

Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypoliticassociales.html>, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.



002621/2D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 19)

ANEXO I

5 DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES (Continuación)

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

| | Documento | Consejería/Agencia y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó* (nº. expediente) |
|----|-----------|-----------------------------|---------------------------------|---|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

| | Documento | Administración Pública y Órgano | Fecha emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (nº. expediente) |
|----|-----------|---------------------------------|------------------------------|--|
| 1 | | | | |
| 2 | | | | |
| 3 | | | | |
| 4 | | | | |
| 5 | | | | |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |

002621/2D

00157718



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 19)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

FICHA DEL PROGRAMA

6.1. Denominación del programa:

| |
|--|
| |
|--|

6.2. Actuación subvencionable (Conforme a las previstas en la convocatoria):

| |
|--|
| |
|--|

6.3 ¿Ha solicitado subvención para equipamiento vinculado al presente programa?

NO:

SI: Denominación

6.4. Período de ejecución (fecha inicial / fecha final):

| | | |
|----------------|--------------|--|
| FECHA INICIAL: | FECHA FINAL: | |
| / / | / / | |

6.5. Persona de contacto:

Nombre: Teléfono:

E-mail:

6.6 Justificación de la necesidad social detectada y de la cobertura pública o privada que existe para atender la necesidad descrita:

| |
|--|
| |
|--|

6.7 Descripción del contenido del programa:

| |
|--|
| |
|--|

6.8 Sistemas de calidad:

| |
|--|
| |
|--|

002621/2D

00157718

ANEXO I

(Página 8 de 19)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

| 6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación) | | |
|---|-----------------------|--|
| 6.11 Descripción de los objetivos generales y objetivos específicos que se persiguen con el programa: | | |
| Objetivos generales | Objetivos específicos | Correspondencia con las prioridades establecidas en los Planes Locales de Inclusión (si los hubiera) |
| Objetivo general | | |
| Objetivo general | | |
| Objetivo general | | |

002621/2D

00157718

ANEXO I

(Página 9 de 19)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

| 6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación) | Objetivo Especifico Coincidente con apdo. 6.11 | Actividades | Resultados esperados | Indicadores de consecución de los objetivos específicos | Espacio temporal F. Inicio/F. Final |
|---|---|-------------|----------------------|--|--|
| 6.12 Descripción de las actividades y su planificación temporal | | | | | |

002621/2D

00157718

ANEXO I

(Página 10 de 19)

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

| 6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTEAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación) | | | | |
|--|-------------|----------------------|---|--|
| 6.12 Descripción de las actividades y su planificación temporal. (Se cumplimentará, por cada entidad ejecutante prevista en el apartado 6.9) | | | | |
| Nombre de la entidad ejecutante: | | | | |
| Objetivo Específico Coincidente con apdo. 6.11 | Actividades | Resultados esperados | Indicadores de consecución de los objetivos específicos | Espacio temporal F. Inicio/F. Final |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

002621/2D

00157718

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 13 de 19)

ANEXO I

6 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)

6.14 Personal voluntario que colabora con el programa

| Cualificación/experiencia | Personas voluntarias | | Nº Total | Funciones | Total horas dedicación |
|---------------------------|----------------------|-------|----------|-----------|------------------------|
| | Hombre | Mujer | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

6.15. Subcontrataciones previstas (Máx. 50% del presupuesto total)

| Descripción | Partidas del presupuesto (6.13) a las que afecta | Coste previsto |
|-------------|--|----------------|
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

6.16 Acuerdos de colaboración suscritos con otras Administraciones Públicas para la ejecución del programa

6.17 Otros recursos materiales con que cuenta la entidad para el desarrollo del programa (instalaciones, mobiliario, material informático....).

002621/2D

00157718

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 14 de 19)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS**CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO 12.A DEL CUADRO RESUMEN****7.1. Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes. (0-60 puntos)**

Criterio 7.1.1. Implantación de la entidad: Se valorará por orden decreciente el ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (0-17 puntos), conforme a los siguientes subcriterios:

A) Ámbito de las actuaciones realizadas por la entidad (0-10 puntos).

B) Número de personas y/o entidades socias y afiliadas (0-7 puntos).

Criterio 7.1.2. Adecuación de recursos humanos: Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos (0-25 puntos), conforme a los siguientes subcriterios:

A) Naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación (0-4 puntos):

- N.º total de personas trabajadoras en plantilla:

- N.º total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido:.....

- N.º total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se han incorporado durante el último año:

B) El empleo de personas con discapacidad conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre (0-4 puntos):

- N.º total de personas trabajadoras con discapacidad:

C) El empleo de personas en situación de exclusión social, conforme a lo previsto en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre (0-4 puntos).

- N.º total de personas trabajadoras en situación de exclusión social:

D) El empleo de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración (0-4 puntos).

E) La existencia de planes de igualdad en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo (0-6 puntos).

002621/2D

00157718

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 15 de 19)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

Criterio 7.1.3. Antigüedad: Se valorarán los años de antigüedad de la entidad desde su constitución (0-8 puntos).

Fecha de constitución de la entidad:.....

Criterio 7.1.4. Composición paritaria de la Junta Directiva o Patronato (0-5 puntos)

- Nº total de componentes de la Junta Directiva o Patronato:

- Nº de mujeres:

- Nº de hombres:

Criterio 7.1.5. Calidad en la gestión de la entidad: Se valorará que la entidad esté comprometida formalmente por sus órganos de gobierno en incorporar en su gestión valores, principios y criterios de calidad, mediante el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de gestión de calidad o mediante procesos de autoevaluación, formación y mejora continua de forma periódica. (0-5 puntos)

7.2. Proyecto de inversión a realizar(0-40 puntos)

Criterio 7.2.1. Contenido técnico del proyecto de inversión a realizar y su adecuación al objetivo propuesto (0-20 puntos); se valorará:

A) Evaluación de las necesidades de las personas o grupos en que se integran:

B) Determinación de los objetivos del programa:

C) Descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar:

002621/2D

00157718

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 16 de 19)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)

7.2. Proyecto de inversión a realizar(0-40 puntos) (Continuación)

D) Calendario de realización:

E) Indicadores de evaluación y control de estas actividades en relación con los medios técnicos y materiales con los que cuenta la entidad:

F) Ámbito del programa:

G) Integración de la perspectiva de género (incluida la formación en materia de género del personal que llevará a cabo el programa):

H) Especialización en la gestión de programas de similar naturaleza al solicitado:

002621/2D

00157718

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 17 de 19)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)**Criterio 7.2.2. Adecuación del presupuesto del programa a realizar (0-20 puntos); se valorará:**

A) Adecuación del presupuesto presentado por la entidad para la realización del programa:

B) Coste medio por persona usuaria:

C) Cofinanciación con fondos propios:

8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA, FIRMA Y SELLOMe **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la ayuda para la propuesta por importe de euros.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES**Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 0 | 1 | 0 | 2 | 5 | 8 | 4 | 9 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- a) Los datos personales que figuran en esta solicitud serán tratados por la Dirección General de Servicios Sociales, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- b) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- c) Esta Dirección General de Servicios Sociales es el organismo responsable del tratamiento de los datos, necesario para determinar el derecho a la concesión del objeto solicitado, y que se fundamenta en la habilitación legal que le atribuye la competencia de la gestión de subvenciones, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- d) En cualquier momento, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 a 18 de la citada Ley Orgánica 3/2018, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición sobre los datos tratados ante el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- e) La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002621/2D

00157718

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 18 de 19)

ANEXO I

Estrategia Regional Andaluza para la cohesión e inclusión social
Zonas Desfavorecidas

| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA |
|--------|-----------|-----------------------------|--|
| 040131 | ALMERÍA | Almería (capital) | ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS |
| 040132 | ALMERÍA | Almería (capital) | EL PUCHE |
| 040133 | ALMERÍA | Almería (capital) | FUENTECICA-QUEMADERO |
| 040134 | ALMERÍA | Almería (capital) | LA CHANCA-PESCADERÍA |
| 049021 | ALMERÍA | Ejido (El) | EL EJIDO CENTRO |
| 049022 | ALMERÍA | Ejido (El) | LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN |
| 049023 | ALMERÍA | Ejido (El) | PAMPANICO (100 VIVIENDAS) |
| 049031 | ALMERÍA | Mojonera (La) | VENTA DEL VISO |
| 040661 | ALMERÍA | Níjar | EL BARRANQUETE |
| 040791 | ALMERÍA | Roquetas de Mar | CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS |
| 041021 | ALMERÍA | Vicar | LA GANGOSA-VISTASOL |
| 110041 | CÁDIZ | Algeciras | ZONA SUR ALGECIRAS |
| 110061 | CÁDIZ | Arcos de la Frontera | ARCOS DE LA FRONTERA-SUR |
| 110062 | CÁDIZ | Arcos de la Frontera | JÉDULA |
| 110071 | CÁDIZ | Barbate | MONTARAZ |
| 110121 | CÁDIZ | Cádiz (capital) | BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO |
| 110122 | CÁDIZ | Cádiz (capital) | BDA. LA PAZ, BDA. GUILLEN MORENO |
| 110151 | CÁDIZ | Chiclana de la Frontera | CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA) |
| 110201 | CÁDIZ | Jerez de la Frontera | DIST. OESTE (PICADUEÑAS) |
| 110202 | CÁDIZ | Jerez de la Frontera | DISTRITO OESTE JEREZ |
| 110203 | CÁDIZ | Jerez de la Frontera | DISTRITO SUR JEREZ |
| 110221 | CÁDIZ | Línea de la Concepción (La) | BARRIADA EL JUNQUILLO |
| 110222 | CÁDIZ | Línea de la Concepción (La) | LA ATUNARA |
| 110231 | CÁDIZ | Medina Sidonia | BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN |
| 110271 | CÁDIZ | Puerto de Santa María (El) | BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA |
| 110291 | CÁDIZ | Puerto Serrano | BARRIADA GUADALETE |
| 110311 | CÁDIZ | San Fernando | BARRIADA BAZÁN |
| 110331 | CÁDIZ | San Roque | BDA. DE PUENTE MAYORGA |
| 110321 | CÁDIZ | Sanlúcar de Barrameda | BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO |
| 140071 | CÓRDOBA | Baena | BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR-BAENA |
| 140211 | CÓRDOBA | Córdoba (capital) | BARRIADA LAS PALMERAS |
| 140212 | CÓRDOBA | Córdoba (capital) | DISTRITO SUR CORDOBA |
| 140213 | CÓRDOBA | Córdoba (capital) | LAS MORERAS |
| 140491 | CÓRDOBA | Palma del Río | BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO |
| 140521 | CÓRDOBA | Peñarroya-Pueblonuevo | PEÑARROYA-PUEBLONUEVO |
| 140561 | CÓRDOBA | Puente Genil | BDA. POETA JUAN REJANO, C. FRANCISCO DE QUEVEDO-PUENTE GENIL |
| 140562 | CÓRDOBA | Puente Genil | BAILÉN |
| 180221 | GRANADA | Atarfe | BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA |
| 180231 | GRANADA | Baza | CUEVAS DE BAZA |
| 180791 | GRANADA | Fuente Vaqueros | BARRIO DE SANTA ANA |
| 180871 | GRANADA | Granada (capital) | DISTRITO NORTE DE GRANADA |
| 180872 | GRANADA | Granada (capital) | SANTA ADELA |
| 180891 | GRANADA | Guadix | CUEVAS DE GUADIX |
| 180981 | GRANADA | Huésca | BARRIO DE LAS CUEVAS |
| 181051 | GRANADA | Iznalloz | BARRIO DE LA PEÑA |
| 181221 | GRANADA | Loja | ALCAZABA Y ALFAGUARA |
| 181401 | GRANADA | Motril | HUERTA CARRASCO |
| 181402 | GRANADA | Motril | SAN ANTONIO-ANCHA |
| 181403 | GRANADA | Motril | VARADERO-SANTA ADELA |
| 181581 | GRANADA | Pinos Puente | BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA |

002621/2D

00157718

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 19 de 19)

ANEXO I

| CÓDIGO | PROVINCIA | MUNICIPIO | ÁREA ZONA DESFAVORECIDA |
|--------|-----------|------------------------------|--|
| 210051 | HUELVA | Almonte | BARRIO OBRERO DE ALMONTE |
| 210251 | HUELVA | Cortegana | BARRIO ERITA |
| 210411 | HUELVA | Huelva (capital) | DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL) |
| 210412 | HUELVA | Huelva (capital) | DISTRITO V (EL TORREJON) |
| 210413 | HUELVA | Huelva (capital) | DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS) |
| 210414 | HUELVA | Huelva (capital) | LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS |
| 210421 | HUELVA | Isla Cristina | BARRIADA DEL ROCÍO |
| 210491 | HUELVA | Minas de Riotinto | ALTO DE LA MESA |
| 210521 | HUELVA | Nerva | LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ |
| 230051 | JAÉN | Andújar | POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR |
| 230101 | JAÉN | Bailén | BARRIOS PAQUITA TORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD. LINARES |
| 230121 | JAÉN | Beas de Segura | BARRIO VISTA ALEGRE; URB. PROFACIO; CASAS DEL MATADERO |
| 230241 | JAÉN | Carolina (La) | BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA |
| 230391 | JAÉN | Guarromán | GUARROMÁN |
| 230501 | JAÉN | Jaén (capital) | BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA |
| 230502 | JAÉN | Jaén (capital) | POLÍGONO EL VALLE |
| 230551 | JAÉN | Linares | BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO |
| 230552 | JAÉN | Linares | CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA |
| 230701 | JAÉN | Pozo Alcón | BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ |
| 230921 | JAÉN | Úbeda | BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS |
| 230971 | JAÉN | Villanueva del Arzobispo | VILLANUEVA DE ARZOBISPO |
| 290121 | MÁLAGA | Álora | ÁLORA |
| 290671 | MÁLAGA | Málaga (capital) | CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS |
| 290672 | MÁLAGA | Málaga (capital) | DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS-EL TORCAL |
| 290673 | MÁLAGA | Málaga (capital) | LA CORTA |
| 290674 | MÁLAGA | Málaga (capital) | MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS |
| 290675 | MÁLAGA | Málaga (capital) | MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL |
| 290676 | MÁLAGA | Málaga (capital) | PALMA-PALMILLA |
| 290691 | MÁLAGA | Marbella | LAS ALBARIZAS |
| 290841 | MÁLAGA | Ronda | DEHESA EL FUERTE-RONDA |
| 299011 | MÁLAGA | Torremolinos | TORREMOLINOS NORTE |
| 290941 | MÁLAGA | Vélez-Málaga | CASAS DE LA VÍA |
| 290942 | MÁLAGA | Vélez-Málaga | CUESTA DEL VISILLO |
| 290943 | MÁLAGA | Vélez-Málaga | LA GLORIA |
| 290944 | MÁLAGA | Vélez-Málaga | PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA |
| 410041 | SEVILLA | Alcalá de Guadaíra | ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA |
| 410211 | SEVILLA | Camas | LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO |
| 410341 | SEVILLA | Coria del Rio | BDA. DEL LUCERO |
| 410381 | SEVILLA | Dos Hermanas | IBARBURU, COSTA DEL SOL, LA JARANA, MIRAVALLE, LOS MONTECILLOS, EL CHAPARRAL, CERRO BLANCO |
| 410551 | SEVILLA | Lora del Rio | BARRIO LAS VIÑAS |
| 410651 | SEVILLA | Morón de la Frontera | EL RANCHO |
| 410691 | SEVILLA | Palacios y Villafranca (Los) | LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA |
| 410861 | SEVILLA | San Juan de Aznalfarache | BDA. SANTA ISABEL |
| 410911 | SEVILLA | Sevilla (capital) | BDA. EL CEREZO |
| 410912 | SEVILLA | Sevilla (capital) | LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE |
| 410913 | SEVILLA | Sevilla (capital) | POLIGONO NORTE-EL VACIE |
| 410914 | SEVILLA | Sevilla (capital) | POLIGONO SUR DE SEVILLA |
| 410915 | SEVILLA | Sevilla (capital) | TORREBLANCA DE LOS CAÑOS |
| 410916 | SEVILLA | Sevilla (capital) | TRES BARRIOS-AMATE |

002621/2D

00157718

(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

MINISTERIO DE
SANIDAD, CONSUMO Y
BIENESTAR SOCIAL

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER A FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN. (Código procedimiento: 14580)

LINEA DE SUBVENCIÓN: PROGRAMAS

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

| 1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE | | | | | | | | | | |
|---|--|-------------|-----------------|--|---------|--|-----------|--------------|--------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: | | | | | | SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | | DNI/NIE/NIF: | | |
| DOMICILIO: | | | | | | | | | | |
| TIPO VÍA: | | NOMBRE VÍA: | | | | | | | | |
| NÚMERO: | | LETRA: | KM. EN LA VÍA: | | BLOQUE: | PORTAL: | ESCALERA: | PLANTA: | PUERTA: | |
| TELÉFONO FIJO: | | | TELÉFONO MOVIL: | | | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | |
| ENTIDAD DE POBLACIÓN: | | | MUNICIPIO: | | | PROVINCIA: | | PAÍS: | CÓD. POSTAL: | |
| APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: | | | | | | SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M | | DNI/NIE/NIF: | | |
| TELÉFONO FIJO: | | | TELÉFONO MOVIL: | | | CORREO ELECTRÓNICO: | | | | |

| 2 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN | |
|--|--|
| Nº Expediente: | |
| | |



002621/2/A02D



| 3 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN | |
|--|--|
| Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido: | |
| <input type="checkbox"/> | CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. |
| <input type="checkbox"/> | CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. |
| <input type="checkbox"/> | DESESTIMADA. |
| <input type="checkbox"/> | DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente. |

00157718



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

| 3 | ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación) |
|---|---|
| <p>Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:</p> <p><input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.</p> <p><input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos: (LA REFORMULACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE ADJUNTANDO CORRECTAMENTE CUMPLIMENTADO EL APARTADO 6 DEL ANEXO I)</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar) :</p> <p>.....</p> <p>.....</p> | |

| 4 | DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|---------------------------------|---|---------------------------------|---|---------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|---------|-------|-------|-------|
| <p>Presento la siguiente documentación:</p> <p style="text-align: center;">Documento</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>3</p> <p>4</p> <p>5</p> <p>6</p> <p>7</p> <p>8</p> <p>9</p> <p>10</p> <p>11</p> <p>12</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>Ejerczo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Documento</th> <th style="width: 30%;">Consejería/Agencia y Órgano</th> <th style="width: 20%;">Fecha de emisión o presentación</th> <th style="width: 20%;">Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó* (nº, expediente)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>2</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>3</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>4</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>5</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>6</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> <tr><td>7</td><td>.....</td><td>.....</td><td>.....</td></tr> </tbody> </table> <p>(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.</p> | | Documento | Consejería/Agencia y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó* (nº, expediente) | 1 | | | | 2 | | | | 3 | | | | 4 | | | | 5 | | | | 6 | | | | 7 | | | |
| Documento | Consejería/Agencia y Órgano | Fecha de emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó* (nº, expediente) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES (Continuación) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

002621/2/A02D

00157718



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

| AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES | | | |
|---|---------------------------------|------------------------------|--|
| Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos: | | | |
| Documento | Administración Pública y Órgano | Fecha emisión o presentación | Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (nº. expediente) |
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA, FIRMA Y SELLO

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 0 | 1 | 0 | 2 | 5 | 8 | 4 | 9 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos le informamos que:

- Los datos personales que figuran en esta solicitud serán tratados por la Dirección General de Servicios Sociales, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla.
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para constatar el cumplimiento de la normativa específica en materia de subvenciones, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Esta Dirección General de Servicios Sociales es el organismo responsable del tratamiento de los datos, necesario para determinar el derecho a la concesión del objeto solicitado, y que se fundamenta en la habilitación legal que le atribuye la competencia de la gestión de subvenciones, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 y el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- En cualquier momento, de conformidad con lo establecido en los artículos 13 a 18 de la citada Ley Orgánica 3/2018, usted podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición sobre los datos tratados ante el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cipsc@juntadeandalucia.es.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002621/2/A02D

00157718